REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía WAC/GGV/MARR/FMGR/mgg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 02 de Abril de 2015

VISTOS

El Memorándum Nº 055 de fecha 26 de Marzo de 2015 de la Encargada de la Oficina Mujer y Juventud y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que el Municipio con el afán de capacitar e incentivar al crecimiento económico y emprendedor de quienes la ejecutan y sus familias

DECRETO EXENTO Nº 684

- 1.- Autorízase la actividad denominada "Taller de Pastelería y Repostería" a realizarse desde el 06 de Abril al 25 de Junio de 2015 en los días y horarios que se indican en Programa adjunto. El Taller se realizará en Avda. 21 de Mayo Nº 0346, Comuna e Santa Cruz.
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación a la cuenta 215.2104004001021.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el Programa y Descripción de la actividad a desarrollarse en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

ALCALDE

SECRETARIO

ALWAD DE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

ONZALO GALYEZ VENEROS

C.c:

- Finanzas
- Oficina Mujer y Juventud
- Transparencia
- Archivo (2)